

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****65****TIELMES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En el Pleno Ordinario celebrado el pasado 11 de marzo de 2021 se aprobó el siguiente expediente de modificación de ordenanza:

1. Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida y depósito de vehículos estacionados defectuosamente o abandonados en la vía pública.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el citado expediente por el plazo de treinta días, para que todos aquellos interesados puedan presentar las correspondientes alegaciones.

Tielmes, a 12 de marzo de 2021.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Barbero Moreno.
(03/9.261/21)

